Montevideo—Viérnes 13 de Marzo de 1891 — EDICION DE LA TARDE — Año XII de esta edicion—Núm. 3,104

EL SIGLO

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro posta ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.02
Por 6 meses	» 10.50
Por un año	» 20.00
Número suelto	» 0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.10 mensuales para la República Argentina; $ 0.50 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & C.ª, successeurs, rue de Provence número 34.
" " ...... A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Marzo 13—Continúase recibiendo suscriciones al empréstito nacional interno. Hasta anoche, en que computóse el último telegrama de las provincias, la suma suscrita ascendia á 35 millones de pesos.

—La Bolsa empezó á recibir en pago de la suscricion cheques á cargo de los Bancos Nacional, de la Provincia y particulares. Hasta las 10 de la noche, las provincias habian contribuido con 1.600,000 pesos.

—Desde hoy la Bolsa y negocios, recobrarán su actividad natural.

—Los individuos presos á causa del atentado de Barrias, son Francisco Caamaño, Vicente Carballo, Modesto Serra, Cándido Salgado, que declararon que el criminal desde dias, andaba sobreexcitado, llamándose la atencion sus gestos y actitudes normales. El juez prosigue el sumario.

—Anoche realizóse el banquete ofrecido á Guillermo Matta, ex-ministro de Chile. Fué una hermosa fiesta.

—La policía publicó un decreto prohibiendo la publicacion ó circulacion de cualquier periódico sin previo permiso de la Jefatura.

—Vuelve á reunirse hoy la comision médica para examinar á los menores Sambrice.

—Tiróse el decreto declarando infectado el puerto de Rio Janeiro.

—El Comité financiero anuncia al gobierno que en vista del éxito del empréstito, resuelve aceptarlo y declara terminantemente no recurrir á ninguna nueva emision.

—Recibiéronse telegramas de Lóndres suscribiendo importantes cantidades de Rotschild, Morgan y diferentes compañías de tranvías y ferrocarriles argentinos.

—La Junta ejecutiva de la Union Cívica dirigió una nota al ministro del Interior general Roca, manifestándole la usurpacion de las facultades de las autoridades de la provincia de Buenos Aires, ordenando el enrolamiento de la Guardia Nacional para poner trabas á las elecciones que deben verificarse el [illegible] de Marzo. El mismo Comité publicó un manifiesto al pueblo de la capital, recomendando la eleccion de Leandro Alem y Aristóbulo Del Valle para las vacantes de senador al Congreso que deben llenarse el domingo próximo.

—En vista del desarrollo alarmante de la fiebre en Rio Janeiro, el Departamento de Higiene resolvió enviar allí en mision especial el inspector sanitario de navío doctor Rodolfo Del Viso.

—*La Nacion* publica:

Lóndres, Marzo 12—El éxito del empréstito interno repútase aquí como la mejor prueba de los negocios en la República Argentina.

La prensa aprecia el hecho como sumamente honroso para el pueblo argentino.

Buenos Aires, 13—Los Bancos están abiertos. La afluencia en el Banco de la Provincia no es muy superior á la ordinaria y todos para retirar sumas relativamente pequeñas, mientras que por el lado de los depósitos depositáronse cantidades fuertes. Casi nadie en el Banco Nacional y Bancos particulares.

La policía redobló la vigilancia en el barrio mercantil, como ayer, pero sin necesidad.

Antes de abrir la Bolsa hiciéronse algunas operaciones particulares de oro á 338

Comerciales

Buenos Aires, 13—Oro, 340.
Acciones Banco Nacional, al contado, abrieron á 80 cerraron á 75.
Id. Banco Constructor, id. 9.60.
Id. Muelles Catalinas, id. 14.50.
Sale *Minerva*.

NOTICIAS GENERALES

Lo que dice la ciencia—De una carta dirigida al doctor Alfredo Lagarde por el doctor Fonseca [illegible]

[illegible]

mos un alto grado de delirio, fué menester trasportarlos á la estacion de psiquiatria.

El profesor Jolly tuvo, pues, la oportunidad de estudiar estas psicosis febriles que se manifestaban bajo la forma del delirio de persecuciones.

Este estado habia persistido en uno de los enfermos durante quince dias más ó menos, despues de haber terminado la reaccion general.

El delirio desapareció mas tarde, y el enfermo pudo ser considerado de nuevo como intelectualmente sano. A juzgar por la enfermedad, no parece posible el desarrollo de la tuberculosis cerebral.

En fin, el profesor Henoch informó sobre las observaciones que habia hecho en la clínica de enfermedades de niños del hospital de Caridad. Al empezar su discurso se dirigió contra el abuso que se habia cometido en las tablas estadísticas que no tienen, segun él, ningun valor para un médico práctico. En la cuestion discutida nada es más decisivo que el éxito en el individuo. Las *pretendidas mejorias*—dijo él—nada prueban absolutamente; pues nadie puede verificar la *(concepcion) mejoria*, la cual viene á ser más que un término subjetivo, segun Henoch.

No es lo mismo, dice él, en los casos de empeoramiento, como ha tenido ocasion de notarlo.

Entre 22 niños enfermos de su seccion tratados con todas las precauciones por el medicamento de Koch, "no ha habido un solo caso de curacion, ni tampoco de mejoria indudable, excepto un caso de mejoria pasajera." Por el contrario, Henoch ha observado varios casos de agravacion real á causa del medicamento.

Por estas razones ha resuelto *abstenerse*, por el momento, de nuevas experimentaciones en su estacion de niños, pues él considera que son demasiado graves, así la responsabilidad del médico como los peligros á que se exponen los niños enfermos.

Por estos ligeros datos se convencerá de que la tormenta es recia y amenaza no dejar títere con cabeza.

Se sigue sin embargo aplicando la linfa por muchos profesores y el mismo Virchow ha dicho en la Sociedad de medicina que debe seguirse aplicando, si bien con mucha prudencia."—*R. Fonseca.*

San Malato—Son tan contradictorias las afirmaciones que se han hecho en estos dias sobre este insigne esgrimista, de quien tanto se ha hablado por donde quiera que ha ido, que vamos á decir con exactitud lo que hay á su respecto por el momento.

La Comision Directiva de la Sociedad Tiro y Gimnasio Montevideano que tiene su local en la calle de Mercedes núm. 8[illegible], habiendo sabido que el famoso esgrimista permaneceria todavía aquí un corto espacio de tiempo, resolvió poner á su disposicion la sala de esgrima de la Sociedad para que la utilizara en la forma que mejor le conviniese.

Nuestro huesped ha aceptado complacido el ofrecimiento contestando á la Comision Directiva que lo agradecia y lo aprovechaba, abriendo un curso de florete en el que se han inscripto gran número de buenos aficionados sin esperar á que el tiempo sea menos caluroso y en el interés de no perder ninguna leccion en el poco tiempo que quede San Malato en Montevideo.

Con motivo de las lecciones de San Malato las salas del Gimnasio han recobrado mucha animacion inscribiéndose nuevos socios en la institucion, deseosos de conocer al famoso esgrimista que tanto ha sido alabado por toda la prensa europea y cuyo método no tiene rival conocido.

Los aficionados al florete que segun San Malato es á la esgrima lo que el latin y el griego á los idiomas, la fuente de conocimiento de las armas, deben aprovechar las lecciones del original é interesante esgrimista cuyo método razonado y concienzudo se impone á cuantos tienen la mas lijera nocion del arte.

¡Escuelas, escuelas!—Ha sido presentada la siguiente exposicion, sin duda alguna muy digna de atencion preferente.

Comision Departamental de Instruccion Primaria.—San José, Marzo 2 de 1891.—A la Honorable Cámara de Representantes de la República.—Honorable Cámara:

La Comision de Instruccion Primaria del departamento de San José ante Vuestra Honorabilidad se presenta, y respetuosamente expone: Que en cumplimiento de los deberes que le están encomendados, se ve obligada á llamar la atencion de V. H. y suplicarle dé su asentimiento á la peticion que formula en virtud de los grandes bienes que reportaria al departamento y por ende á la República, si la Comision [illegible]

[illegible]

Metálico—Llegado hoy en el *Centauro.*

[illegible]

pones teniendo certificados y guias solamente de 400.

Apesar de las protestas que hacía el tal tropero, de pertenecerle tambien los animales cuyos justificativos no poseía en el momento de ser aprehendido, parece que se trata de robo, con la circunstancia agravante de reincidencia.

—Por las autoridades policiales de la 4.ª seccion ha sido conducido á esta villa en calidad de preso, el vecino Olhagaray, á quien se le acusa de poseer en su majada mas de doscientos capones, los mismos que hace algunos dias le fueron robados al vecino del Bañado, señor Betarte.

A Olhagaray se le ha tenido por un hombre honrado y su prision ha causado extrañeza entre todos los que le conocen.

El acusado, que ya prestó declaracion ante el Juez Letrado, asegura haber comprado los animales en cuestion, al tropero Domatos que como decimos mas arriba, se halla en la Colonia acusado de abigeo.

—Extractamos de *El Progresista* de la Florida:

Oportunamente la Jefatura dirigió una nota á la Junta, pidiéndole le cediera parte del campo fiscal que existe en el ejido de la villa, y consta de 36 cuadras ya alambradas, para hacer pastar en él los caballos con que cuenta aquella reparticion y que son propiedad del Estado.

La Junta resolvió rechazar aquel pedido, fundándose en el mal estado del campo y en tener que aumentar el número de los caballos municipales.

En vista de esta negativa, la Jefatura dirigió una nota al Ministerio de Gobierno poniendo en su conocimiento lo acaecido.

La resolucion no se hizo esperar, y por ella se ordena á la Junta proceda á la subdivision del campo aludido entregando la mitad á la Jefatura y quedando ella con la otra mitad.

Direccion G. del Registro de Estado Civil.—Montevideo, Enero 15 de 1891.—Señor Encargado del Despacho del Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública, doctor don Ramon Lopez Lomba.—Excmo. señor:—El oficial de Estado Civil de la 5.ª seccion de Canelones, dirije á esta Direccion la consulta que á continuacion se transcribe:

"Juzgado de Paz, 5.ª seccion del pueblo de la Paz.—Señor Director del Registro de E. Civil.—La Paz, Enero 14 de 1891.—Me permito molestar la atencion de usted por medio de consulta sobre el siguiente punto. En esta oficina se ha presentado la vecina de este pueblo doña N. N. con copia de una escritura pública, estendida por el escribano don N. N., reconociendo por sus hijos naturales á seis hijos que obtuvo con un señor N. N. (hoy finado); tres de los hijos nacieron en Buenos Aires y los otros tres nacieron en Montevideo.—El caso es que dichos hijos fueron anotados por legítimos en los libros parroquiales unos, y otros en los libros del Registro Civil, á mas la interesada se niega á firmar la partida que debia ser inscripta en los libros de reconocimientos y se niega tambien á dejar archivada en esta Oficina, la copia de la escritura que acompaña y como al infrascrito le parece un punto algo dudoso, se dirije á usted en consulta, esperando le aconseje lo que debe hacer á este respecto, para proceder con mejor acierto. Esperando [illegible]

[illegible] caso urgente, me [illegible]ndo votos por [illegible]rmado: *Juan J.* [illegible]

[illegible] de la Ley y las [illegible] de 1889 y 5 de [illegible] el Juez no de[illegible]z que la intere[illegible]es y dejar ar[illegible]o. Es probable [illegible] con lo dispues[illegible]upuesto ¿el Ofi[illegible]escripcion de re[illegible] tenga la recti[illegible] hijos naturales [illegible]

[illegible] respecto, me di[illegible]rresponda.
[illegible]—*Luis Cincinato* [illegible]

[illegible]truccion Públi[illegible] En la nota de [illegible] consulta del [illegible] Canelones, ha [illegible] Gobierno ha [illegible]

[illegible]ñor: El caso en [illegible] no dudosa su[illegible]conocimiento de [illegible]scritura pública, [illegible] de ésta la que [illegible] firmar el acta [illegible] no habrá re[illegible] firma la señal [illegible] de reconocer, y [illegible]timiento. Debe [illegible]tura pública de [illegible] acto, el Oficial [illegible] prescripciones [illegible]a.—Que los hi[illegible] como legíti[illegible] es bien sabi[illegible] no tiene en sí [illegible] sujetarse á la [illegible] padres. En este [illegible] con que apare[illegible]ñora N. N., debe [illegible] matrimonio de [illegible]inion del infras[illegible]E.—Montevideo, [illegible]

[illegible] para su conoci[illegible]

[illegible] *L. Lomba.* A [illegible] de Estado Civil.

[illegible] Estado Civil.—[illegible]—Comuníquese [illegible] de Canelones, [illegible]se—*Bello.*

[illegible] esta fecha se pre[illegible] vapor argentino [illegible]ral de Puertos, y [illegible]

[illegible] las cinco a. m., [illegible]nicando con la [illegible] bodega de proa, [illegible]dió á achicar el [illegible]ismo tiempo or[illegible]ierita para hacer [illegible]

[illegible]có á la Capitanía [illegible] comandante de [illegible] que traian sus co[illegible] el auxilio que el [illegible]

[illegible]ita, que empezó á [illegible]era nacional *Sá*[illegible] la Capitanía y [illegible] americano *Talla*[illegible] achicar el agua [illegible]

[illegible]nó á un buzo el [illegible], no encontrando [illegible] del agua en el [illegible] citado buque que el buque se encuentra en perfecto estado de navegacion; y yo capitan digo que ignoro el motivo de este incidente, y para lo cual extiendo la presente declaracion para salvar los daños y perjuicios que puedan sobrevenir, y en prueba de lo cual lo firma ante mí. *Domingo Culiolo.—N. Silveira.*

Marzo, 13—Con esta fecha se presentó el capitan del vapor argentino *Rio Paraná*, y declaró: Que habiendo denunciado en el dia de ayer ante esta oficina lo ocurrido al vapor de su mando, olvidó mencionar en dicha declaracion que tambien la casa F. Lussich é hijos mandó una bomba con el vapor *Telégrafo*, con la que se procedió al achique del buque.—Y lo firma ante mí.—*Domingo Culiolo.—N. Silveira.*

Pasajeros—Llegados hoy en el *Comercio:*

Del Salto—D. Bernasconi, O. Rilo, C. Calbi.
Del Uruguay—V. Ochoa.
De Buenos Aires—E. Espinos, A. Rulie, T. Rulie, M. Rulie, L. Odom, V. Dambusquin, J. Morillo, A. Derest, J. Duerti, G. Lancharise, R. Bronancho y dos mas, L. Seminva, M. Barrido.

—En el *Centauro:*

De la Asuncion—C. Manteno, A. Chias, N. Sanchez, L. Michomes, A. Garcia.
De Corrientes—Teresa Silva.
De Goya—J. Bebuftati.
De La Paz—Doctor Paralle.
Del Paraná—A. Sarobino.
Del Rosario—L. Roche, A. Pesavon.
De Buenos Aires—J. Risso, L. Barloco, A. Grappo.

—En el *Saturno:*

Del Salto—Celestino Fernandez, J. Ester, J. Bazano, B. Lazano.
De Gualeguaychú—C. Idasnota, F. Campi, Lanzimirar.
De Fray-Bentos—J. Sanchez.
De Mercedes—Maria J. Zoliraga y 2 mas, E. Bantaveha, E. Erimi y 1 mas, M. Fabrea, A. Atziatudi, A. Dolfour, J. Baisaro.
De Buenos Aires—E. Kloper, J. Isnardi, Maria J. Elena, Maria Isnardi y 1 menor, F. Demz, A. Bertey, L. Burvelich, A. Bavelares y 1 menor, J. Eolotan, Regina Spewark, B. Iglesias, Miguel Z. Lorenti y 1 señorita, J. Byrne, C. Iposty y 1 mas, J. R. Garcia, C. Navarro, D. Miranda, M. Paso, A. Romanti, M. Idonzo, J. Bres, E. Diva, F. Boret, J. Lletito, J. Cazenave, Parilino Perma, E. Santini, E. Bally, E. Crater, Maria Gel, M. Espondi, P. Laninno, B. Germin, J. Montetnuco y 1 niño, M. Ocafran y 1 mas, J. Jamascia, J. Ruisio, M. Rodriguez, Maria Negri, J. Gomeri, J. Laris, J. Brunatti, T. Parario, C. Biasi, T. Petormi, Pablo Negri, J. Becietto, J. Binarpe, C. Bril y 1 mas, J. Brun, P. Paget, E. Dulefanis, M. Bia, F. Puga, L. del Valle, F. Marca, B. Lameira, J. Fuentes, J. Wister y 1 mas, G. Atarano, J. Guardiolo, E. Beat, A. Ambert, C. Bena, R. Nuñez, J. Demastro, S. Martin, A. Carolini, J. Perez.

Metálico—Llegado hoy en el *Centauro.*

J. Alvarez, pesos 150; Laiman y Reimer, 328; J. Pianavia y Ca., 348; Diaz y Taranco, 939; R. Condez, 4950; E. Garibaldi, 152.01.

—En el *Saturno:*

L. Gaminara, pesos 200; M. Garbisa, 72; C. T. Bally, 202.72; J. Balparda, 2000; J. Granara y Ca., 882; Trabucatti y Ca., 123.61; L. B. Supervielle, 2000; B. Tejada, 1000.

—En el *Comercio:*

T. Berninzoni, 193,90.

Oficina de Análisis de Aduana—Marzo 12—Vino italiano, 4; vermuth, 1; cognac, 1; aguardiente, 1; total 7 muestras buenas.

Que lo consiga—Don Pedro Saenz ha sido comisionado por la Junta Económico-Administrativa de la Florida, para entenderse con diversos vecinos de esta villa é interponer sus buenos oficios para que cese la acefalia de la Comision Departamental de Instruccion Primaria.

Herido de un balazo—La Comisaría de la 6.ª seccion ha comunicado á la Jefatura que ayer jugando á las bochas varios muchachos en una cancha de la calle César Diaz, una de las bochas arrojadas con fuerza fué rodando hasta la quinta del señor don Vicente Bischiasso.

El menor Juan Savio penetró á la quinta con el objeto de agarrar la bocha, y habiéndolo visto el individuo Angel Bischiasso le hizo un disparo de pistola que hirió de gravedad al muchacho en la pierna izquierda.

Al herido le extrajo el proyectil el doctor Grolero, quedando en asistencia en el domicilio de su familia, calle de Estrecho núm. 25.

El heridor se halla preso.

Probablemente Bischiass, creyó que el muchacho iba á robar fruta á la quinta y le pareció lo mas natural darle un balazo. ¡Qué bárbaro!

Ratita—Los agentes policiales de la 2.ª seccion aprehendieron ayer al muchacho José Garcia (a) *Galleguito* que en momentos que creía entretenidos en el interior de la casa á los dependientes de la armería de Verninck y Desteves, penetró en ella y abriendo el cajon del mostrador sustrajo un billete de diez pesos y una moneda de oro española de 25 pesetas.

Habiendo sido sentido el *Galleguito* echó á correr por la calle Sarandí, seguido por un dependiente de la armería. En la huida arrojó el papel de diez pesos que fué recogido por el perseguidor.

A las dos cuadras un guardia civil echó el guante al precoz ladron.

El *Galleguito* fué pasado esta mañana á la Cárcel Central y hoy se le someterá al juez respectivo.

Cuanta falta nos hace una cárcel correccional para menores.

Hechos policiales—Se recibió en la Jefatura de Policía un encausado enviado por la Jefatura de la Colonia para ser puesto á disposicion del Juez del Crímen de turno.

—El empleado de la Policía de Seguridad, Manuel Paganetto, sufrió ayer á las 9 de la mañana, hallándose en el patio de la Comisaría de la 3.ª seccion un ataque violento acompañado de una fuerte hemorragia por la boca.

Fué atendido por el doctor Tagle y conducido á su domicilio, calle 25 de Mayo 111, donde se le asiste.

—La Comisaría de la 5.ª remitió á la Cárcel Central á pedido de su familia, á un individuo que se supone está atacado de enajenacion mental.

—La misma á dos individuos por pelea y escándalo en la calle Lavalleja.

—La de la 11ª remitió á una mujer y un individuo por pelea y escándalo en el almacen calle Reducto 350. Aquélla dió una bofetada al hombre y éste le arrojó un fierro produciéndole una herida en la cabeza.

—La de la 9.ª remitió á un individuo por promover escándalo en la calle Democracia núm. 115, dando de golpes á su concubina Luisa Machado y á dos hijas de ésta á quienes infirió varias heridas con un palo.

Para la viuda é hijos del oficial de policía Saens—Entre los empleados de la Policía Municipal se inició ayer una suscricion para socorrer á la viuda é hijos del oficial inspector de la 1.ª seccion Juan M. Saens que falleció ayer en cumplimiento de sus deberes.

La suscricion alcanza por el momento á 585 pesos. Seguramente llegará á 800 pesos.

—El Jefe Político pasó ayer una nota al Ministro de Gobierno solicitando pension para la viuda é hijos del oficial Saens, en razon de haber muerto cumpliendo sus deberes. Pide que la pension sea igual al sueldo que tenia el extinto.

Regalo al jefe político de la capital—Esta tarde se pondrán en exhibicion en la calle Sarandí, entre las de Cerro y Cámaras, los regalos que los empleados de la policía municipal dedican al jefe político, coronel Muró, y que le serán entregados el domingo, primer aniversario de su administracion policial.

Consisten en un magnífico reloj de oro, cronógrafo complicado, con un monograma en realce, con las letras J. C. M. y la siguiente inscripcion en el interior de la tapa de la esfera:

"*Los empleados de la Policía Municipal á su jefe el coronel Julio Muró.—Marzo 15 de 1891.*"

Con el reloj va una magnífica cadena y un medallon con las mismas iniciales, hechas con 64 brillantes.

Además un solitario de primera agua con tornillo, para boton y alfiler de corbata.

En la tapa del estuche que contiene el reloj hay una placa de plata con una inscripcion igual á la del reloj.

La comision encargada de entregar estos regalos, la forman los señores don Ignacio Guillot, Américo Pedragosa, Gualberto Ideyaga, doctor don Diego Perez, doctor Felippone y los comisarios de la 2.ª y 4.ª seccion, Lazota y Dominguez.

El entierro del oficial inspector de policía Saens—Esta mañana á las 9 se verificó el entierro del oficial inspector de policía de la 1.ª seccion Juan M. Saens, muerto por el soldado Peñarosa del 1.º de Cazadores.

El entierro ha sido costeado por la Jefatura.

El cortejo mortuorio partió de la casa de la familia del extinto, calle Paysandú 403. La concurrencia era numerosísima. Formaban entre ella el jefe político, inspector de policías urbanas, comisarios de las policías de la capital, receptor y muchos otros empleados de la reparticion á que perteneció Saens.

El carro mortuorio iba cubierto de hermosas coronas de flores naturales, entre las que sobresalían una inmensa enviada por el jefe político y empleados de la Jefatura, las de las comisarías de la 1.ª, 2.ª y 4.ª seccion. Tambien iban ochenta hombres del personal de las policías de 1.ª á 7.ª seccion.

Los restos del oficial Saens fueron inhumados en el cementerio del Buceo. En el acto de ser puestos en el sepulcro, hicieron uso de la palabra el médico forense doctor Diego Perez, á nombre de la policía municipal; el señor don Juan Eneas, á nombre de los empleados de la policía de seguridad, y el señor don Pedro Ximenez, á nombre de la 2.ª seccion de policía.

DISCURSO DEL SEÑOR XIMENEZ

Señores: Hemos llegado á la mansion eterna donde reposan aquellos que han cumplido extrictamente su mision sobre la tierra.

Pocas horas ha, que nos ha sorprendido la fatal nueva del triste desenlace en que ha sido víctima un compañero de fatigas, y breves han sido los instantes para que el destino impío de la suerte nos obligue á rendir el último tributo al amigo, al compañero, al padre de familia.

Tócame en estos instantes, señores, en que con el alma dolorida por tan funesto acontecimiento me obligue á nombre de todos los compañeros á dirigir por última vez mi palabra á aquel ilustre mártir que en el batallar de la existencia humana luchó constante contra todas las adversidades y contra todos los sacrificios á fin de labrar en pró de la familia y de sus inocentes hijos un bienestar acomodaticio en armonía con las circunstancias de la época.

Jóven, muy jóven, unióse por los indisolubles lazos del himeneo á una fiel y amable compañera y mediante el lapso de tiempo en que mutuamente compartian sus amarguras y dolores, jamás se notó en él decaimiento en su espíritu ni mucho menos demostró hallarse abatido por el adverso porvenir que abrigaban sus risueñas esperanzas.

Juan Manuel Saens, era una de aquellas personas que no les arredra el trabajo por mas tosco que se le pareciera y por ello lo he conocido ya desempeñando un cargo de responsabilidad personal como al frente de un pequeño negocio en el que á costa de muchas privaciones y sacrificios pudo obtener pequeños ahorros á fin de proporcionar con ellos el sustento que á poco tiempo faltóle por circunstancias imprevistas.

Las adversidades siempre fuéronle su norma, pues cuando un imprevisto acontecimiento devoróbale en medio de llamas aquellos ahorros obtenidos á fuerza de tantos sacrificios, tocábale una época en que la cesantía de los puestos públicos obligábale á retirarse á su hogar para compartir allí con aquel ángel que Dios le deparara en la tierra los negros infortunios de la existencia humana.

Este ha sido el transcurso de su vida por el escabroso del sendero en el que arrastrado por la situacion precaria de aquellos seres inocentes no titubeó en obtener el puesto que debido á las relevantes virtudes que como ciudadano le adornaban le fuera concedido por el superior Gobierno por intermedio de la Jefatura Política, en el que como es del dominio público le ha tocado rendir con su existencia el último tributo con que se recompensan la energía y el carácter del empleado de policía en el fiel y extricto cumplimiento de sus deberes.

Séame permitido antes de que sean exhumados estos restos que para siempre nos abandonan, rendir un último homenaje á su memoria; porque no es posible que pase desapercibido para aquellos que apreciaron en vida sus virtudes el último sacrificio que en hora funesta lo separa para siempre de nuestro lado.

Saens: al descender á la mansion solitaria, llevas contigo la satisfaccion de haber cumplido heróicamente tus deberes; y aquellos que fueron tus amigos y te apreciaban por tu valor, por tus virtudes y por la energía de tu carácter, vienen á depositar sobre la lápida que guardan tus restos queridos una lágrima fervorosa en prueba del cariño que te profesaban.

Adios, adios, en nombre de todo el personal de policía que te ha acompañado hasta este santuario y en el mio propio, pidiendo que la magnanimidad del Todopoderoso sirva para derramar en estos instantes un lenitivo al dolor y al sentimiento que embarga el corazon de tu querida esposa como el de tus inocentes hijos.—He dicho.

La ocasion es calva—El *Nuevo Politeama* ha disminuido considerablemente los precios, como lo verá el lector en la seccion *Diversiones.*

Regirán desde mañana en *Juan Moreira*, cuya pieza parece destinada á que la aprendan de memoria todos los habitantes de Montevideo é islas adyacentes.

Solicitudes matrimoniales—Dia 13—Federico Coduri, italiano, 24 años, zapatero, con Dominga Ferrari, italiana, 21 años.

Vicente Manente, italiano 31 años, sastre, con Modesta Peirano, italiana, 20 años.

Héctor Veloz, brasilero, 28 años, jornalero, con Rosenda Fernandez, oriental, 17 años.

Miguel Lacaño, español, 27 años, jornalero, con Blasa Lomda, española, 28 años

Defunciones—Inscriptas hoy hasta las 2 de la tarde:

Agustin Bianchi, oriental, 7 años, viruela, calle Inca número 85.

Maria Ballestri de Guzman, oriental, 30 años, casada, hipertrofia hepática, calle Orillas del Plata número 66

Maria Versioló, italiana, 34 años, casada, pneumonia tífica, calle Independencia núm. 102.

Mercedes Azcárate, oriental, 13 meses, meningitis aguda, calle Cuareim núm. 202.

La acusacion al "Montevideo-Noticioso"—El doctor don Gonzalo Ramirez representará á la Junta E. Administrativa en la acusacion que esta corporacion ha resuelto entablar al diario *Montevideo-Noticioso.*

A los empresarios de adoquinado y empedrado—La Direccion de Obras Municipales ha pasado la siguiente circular:

Marzo 11 de 1891 — Muchos de los empedrados construidos por Vd. que aun no han sido recibidos por esta Direccion, están con deterioros que procede que sean arreglados en el interés de evitar perjuicios al tránsito público.

Como los respectivos contratos rezan la obligacion de usted á conservarlos por un tiempo determinado, la Direccion le intima las inmediatas reparaciones, previniéndole que sin mas aviso se hará efectivas multas de 10 pesos en cada caso que se constate la falta de cumplimiento á la estipulacion referida.—*José María Vilaza*, director.—*Augusto Ximeno*, Secretario.—Señor contratista de empedrados, don...

Las columnas avisadoras—Autorizada por la Junta, la Direccion de Paseos notificará hoy al empresario de las columnas avisadoras con farol á gas, que en el plazo de 24 horas debe dar principio al retiro de esos mamarrachos, comenzando por las plazas de Constitucion é Independencia, debiendo terminarse el trabajo en el plazo improrrogable de diez dias.

Nos parece muy bien.

Apertura de una calle—La Junta ha pasado á informe de la Direccion de Obras Municipales un escrito de varios propietarios de terrenos con frente á la calle Madrid entre Bequeló y Tala, solicitando la apertura de aquella calle en la parte que se encuentra cerrada al tránsito público.

Comision Auxiliar del Reducto—Por renuncia de don José A. Tavolara del cargo de miembro de la Comision Auxiliar, ha sido nombrado en reemplazo por la Junta el señor don Ricardo Algorta.

Distribucion de vacuna—La Direccion de Salubridad ha distribuido hoy las siguientes cantidades de tubos conteniendo virus vaccínico extraido en el Conservatorio Municipal de Vacuna.

Médico de policía de las Piedras, 50 tubos; doctor Piaggio, 6; señor Barbot, vacunador de la Direccion de Salubridad, 40; Municipalidad de Gualeguaychú, 75; Jefatura de Canelones, 90; Sociedad Española, 5; señor Roch, 6; Melchor Pacheco, 4; doctor Cuenca, 10; Héctor de la Vega, 8; Comision Auxiliar de las Piedras, 30; idem de Santa Lucía, 40; idem de San José, 80; idem de Soriano, 20; médico municipal de la Florida, 10; Regimiento 2.º de Caballería, 10; señor Aramendi, de Monzon, 50; Jefatura del Salto, 20; Jefatura de Paysandú, 20; J. E. A. de id., 20; Jefatura de la Colonia, 20; id. de Tacuarembó, 20; Ministro de Gobierno de Santa Fé, 30; Municipalidad del Paraná, 30; doctor Herrero y García, 4; Luis Mangino (Santa Lucía), 4, señor Eduardo Lamas, 8.

Total: 859 tubos.

Resultados de la vacuna municipal—El señor H. Aramendi, vacunador oficial en el departamento de Soriano, ha remitido á la Direccion de Salubridad un detalle de la vacunacion y revacunacion practicada en el departamento en Febrero ppdo. con las siguientes conclusiones:

"Todas las vacunaciones y revacunaciones consignadas desde el núm. 1 al 1273, han sido efectuadas con pulpa vacínica procedente del Conservatorio Vaccínico Municipal de Montevideo, no habiéndose notado un solo caso negativo ni dudoso en ninguna de las vacunaciones reconocidas, sin embargo de efectuarse muchas de ellas despues de recorrer largos trayectos con una temperatura que á la sombra excedia de 30º R."—*H. Aramendi.*

Direccion de Salubridad—Movimiento de oficina durante los meses de Enero y Febrero del corriente año:

ENERO

Inspecciones—En casas particulares 43, id id de comercio 97, id id de inquilinato diarias: tambos id, caballerizas id, depósitos de aves 2, id los mercados diarias, id los puestos públicos id.

Decomisos en los Mercados, feria y puestos públicos—Patas y mondongo, canastos 58; aves, yuntas 19; carnes, arrobas 178; legumbres y frutas, canastos 301; pescado, sartas 783; melones, 55; sandías 91.

Análisis—De agua 4, vino 3, licores 2, medidas de estaño 1.

Informes expedidos—Por el inspector científico 1[illegible]8, id. de caballerizas 40, id. de casas de inquilinato 64, id. de tambos 12, por la Direccion 5, id. la Inspeccion de Salubridad 25, id. de Limpieza pública 8, id. el médico municipal 5, id. veterinario 3, id. inspector de depósito de aves 2.

Expedientes—Iniciados 170, providencias habidas 20, decretos de trámite 4[illegible]0, resoluciones 57, escritos presentados 31, intimaciones hechas 12

Planos—Recibidos 72, devueltos 70, observados 2.

Causa de la iniciacion de expedientes—Por filtraciones y humedades 11, proyectos de edificacion 72, infraccion al reglamento de casas de inquilinato 9, id id caballerizas 15, id id depósito de aves 2, permisos para establecer caballerizas 4, id id tambos 2, aguas estancadas 1, terrenos sin cerca 1, malos olores 5, casillas de madera 4, cañerías antiguas 2, infraccion al reglamento de tambos 1, carecer de caño maestro 4.

Expedientes terminados 62.

Permisos expedidos 53, para desagotar letrinas 24, dar comunicaciones al caño maestro 27, reconstruir cañerías 2.

Notas—Enviadas 99, recibidas 53, telegramas recibidos 3.

Casas de inquilinato autorizadas 2, caballerizas id, tambos que han aumentado el número de vacas 4, id autorizados 1, id desalojados 1.

Saul E. Taborda
Oficial 2.º E. de la Estadística.

V.º B.º
Doctor Heguy.

FEBRERO

Inspecciones—En casas particulares, 155, id id de comercio, 103, id id de inquilinato diarias, id tambos, id, id caballerizas, id, id depósitos de aves, 5, id los mercados y puestos públicos diarias.

Decomisos en los mercados y puestos públicos—Patas y mondongos, canastas 46; aves, yuntas 6; carne, arrobas 270; legumbres y frutas, canastos 315; pescado, sartas 694; melones, 477; sandías, 471.

Análisis—De agua, 9; id id comestibles, 2; id medidas de estaño, 1.

Informes expedidos—Por el inspector científico, 98, id id de caballerizas 51, id id, casas de inquilinato 73, id id tambos 3, id id la Direccion, id id Inspeccion de Salubridad 35, id id de Limpieza Pública 2, id id el médico municipal 3, id id veterinario 4, id id inspector de depósitos de aves 5.

Expedientes—Iniciados 170, providencias habidas 32, decretos de trámite 605, resoluciones 95, escritos presentados 28, intimaciones 12.

Planos—Recibidos 61, devueltos 63.

Expedientes terminados 63.

Causa de la iniciacion de expedientes—Por filtraciones y humedades 13, proyectos de edificacion 61, infraccion al Regto. de casas de inquilinato 6, malos olores 5, infraccion al Regto. de depósito de aves 2, permiso para casa de inquilinato 2, infraccion al Reglamento de caballerizas 5, por carecer de cerco 15, infraccion al Reglamento de tambos 2, permisos para caballerizas 2, aguas estancadas 6, permisos para tambos 3, cañerías antiguas 3, varias causas 45, permisos para desagotar letrinas 24, idem idem dar comunicacion al caño maestro 27, idem idem reconstruir cañerías 1.

Notas—Enviadas 110, recibidas 49, telegramas recibidos 6, casas de inquilinato autorizadas 8, tambos que han aumentado el número de vacas 3.—*Saul E. Taborda.*—Oficial 2.º E. de la Estadística.—V.º B.º *Doctor Heguy.*

El conflicto sanitario—(De *El Censor*, de Buenos Aires):

Nuestro Departamento Nacional de Higiene acaba de declarar á Rio Janeiro puerto infectado, reclamando para tal medida la sancion del gobierno.

En el caso actual, como en anteriores ocasiones, se ha vacilado mucho para adoptar una actitud enérgica en presencia del peligro de una importacion mórbida, exótica, y nuestras autoridades han vuelto á dar el ejemplo de una confianza excesiva en los favores que nos viene dispensando el acaso, factor primordial en la policía sanitaria del país.

En tanto que la junta de higiene de Montevideo aceptaba el temperamento mas riguroso para prevenir la introduccion del gérmen de la fiebre amarilla, desarrollada en Rio con un carácter indiscutiblemente epidémico, en Buenos Aires las autoridades sanitarias se limitaban á conceptuar simplemente sospechosas las procedencias de ese puerto, donde el mal hacia varias docenas de víctimas en el dia.

Importaba esto un desacuerdo flagrante en la interpretacion de la convencion últimamente realizada, que es la ley que rige las relaciones sanitarias entre la República Argentina, la Oriental y la de los Estados Unidos del Brasil.

En materia de tanta trascendencia, reglamentada de modo escrupuloso en el convenio celebrado por las tres naciones, ese conflicto debió originar una inmediata protesta de parte de las autoridades orientales, que creian llegado el momento de ampararse del mejor modo posible contra una amenaza de epidemia.

La convencion sanitaria, considerando la fiebre amarilla, el cólera morbus y la peste como las tres enfermedades pestilenciales exóticas, que daban razon de ser al contrato internacional que iba á proteger á los tres paises de sus temibles incursiones, ha estatuido categóricamente lo que es preciso entender por puerto sospechoso y puerto infectado, clasificacion que trae consigo una diferencia fundamental de las precauciones que las autoridades están obligadas

---

FOLLETIN

EL ORO

[illegible]

—¿Es verdad,—Helvigia?—exclamó el germano, cogiendo las manos de la jóven—¿es verdad que eres feliz conmigo? ¿que no deseas otro destino?

—¿Podeis dudarlo, Getax?—con cariñoso acento—¿qué otra cosa podia desear?

—[illegible]—dijo el germano atrayéndola sobre su pecho.

—Tal vez,—dijo Helvigia bajando los ojos...—cuando no estais presente...me parece que me falta algo... y hasta...cuando os veo, no sé por qué no puedo deciros todo lo que deseo. ¡Ah! mi timidez procedia de [illegible]

[illegible]

bla que marcaba el curso del Tiber se rasgaba por varios puntos dejando descubierto el Janículo; Getax corrió á botar la barca, para bajar hácia la puerta Flumentana; pero ántes de partir, Helvigia quiso ver al anciano esclavo acostado bajo el pórtico.

[illegible] habia verificado en él una crisis saludable; recibió á la jóven con la mirada lánguida y tranquila del enfermo á quien abandona la fiebre y murmurando los versos de Homero:

—Si sois una de las mortales que habitan la tierra, [illegible]

[illegible]

aquella multitud, y llegó al fin á la entrada del Velabro, á un grupo de casas llamadas islas á causa de su aislamiento.

"Allí habitaba la anciana á quien estuvo encargada Helvigia durante su infancia; el germano iba á colocarla de nuevo bajo su vigilancia hasta que encontrase asilo para ella.

"Herma les recibió con grandes demostraciones de amistad. Germana como Getax, habia recobrado la libertad por la manumision, y se habia establecido en el Velabro, donde enseñaba á las esclavas jóvenes el arte de peinar y dar al cabello por medio de las [illegible]

[illegible]

ratorio; ya conoceis el proverbio: *La negligencia es mas cara que la diligencia.*

—Tan bien lo conocemos, excelente Herma—dijo Getax aprovechando una ligera pausa de la libertad [illegible] para contestar—que no quiero abusar de vuestro tiempo, y que os ruego que me escucheis, porque venimos á pediros consejo.

—Ten cuidado con lo que vais á pedir, hijo mio—replicó la germana, que no podia perder la ocasion de citar otro proverbio;—sabes que *un mal consejo perjudica mas á quien le da que á quien le recibe.*

—Por eso nos le dareis bueno—se apresuró á añadir [illegible]

[illegible]

titud que rodeaba su casa y en seguida se habia retirado. Habian rehusado á Getax hasta el mezquino presente que el patron dedicaba cada dia á sus clientes bajo el nombre de *sportula*, y que en vista de la avaricia del senador, no pasaba de veintinueve cuadrantes (veintinueve céntimos). El germano iba á intentar el último esfuerzo, decidido á no volver si fracasaba otra vez.

"La multitud ordinaria llenaba el atrio; continuaban abriendo la puertecita por donde los clientes conocidos y favorecidos por el nomenclator entraban á ver al patron; transcurria el tiempo, y Getax, rechazado [illegible] de costumbre, habia perdido toda esperanza [illegible]

[illegible]

á tomar en defensa de la integridad sanitaria de sus respectivos paises.

Puerto sospechoso, dice el texto de la convencion, es:—1.º aquel en el cual se manifiesta uno que otro caso aislado de cualquiera de las tres enfermedades pestilencias; 2.º aquel que tiene comunicacion fácil y frecuente con localidades infectadas; 3.º aquel que no se precave suficientemente de los puertos infectados con arreglo á las prescripciones de la convencion, puerto infestado es aquel en el cual existe epidémicamente cualquiera de las referidas enfermedades.

Rio Janeiro se encontraba en esta última situacion cuando la junta de sanidad de Montevideo lo declaró puerto infectado y nuestro departamento de higiene puerto sospechoso.

Ha sido, pues, justificada la protesta de las autoridades sanitarias orientales, al propio tiempo que las nuestras colocan á Buenos Aires en el rango de puerto realmente sospechoso, puesto que "no se le precavia suficientemente de los puertos infectados con arreglo á los principios de la convencion".

Pero ahora, recrudecida en Rio la epidemia de fiebre amarilla, los consejos de higiene disidentes dan por terminado el desacuerdo con las declaraciones que acaban de hacer las autoridades argentinas.

Y es este el instante de preguntar, en nombre de los intereses sanitarios del pueblo, tan sériamente comprometidos; si el departamento nacional de higiene posee elementos suficientes para cumplir los preceptos de la convencion, y si esos elementos están ya prontos para entrar en accion.

Tememos mucho que la respuesta sea completamente negativa, porque en los últimos tiempos se ha dejado en el abandono más absoluto la organizacion de la policia sanitaria y se ha relegado al olvido ese contrato internacional, que es excelente y consulta los mas nuevos adelantos de la profiláxis, pero que tiene el gravísimo defecto de favorecer al Brasil, siempre en potencia de la fiebre amarilla, sujetándolo á iguales cláusulas que á los otros dos paises, y exige, para ser eficaz, que se cuente con los recursos indispensables para cumplirlo.

Si se medita en que las partes contratantes se han obligado á no recurrir á la clausura de los puertos y á no rechazar ningun navío, cualquiera que sea el estado sanitario de á bordo, compréndese fácilmente que el ex imperio es el país favorecido, pues no tiene que temer, como las repúblicas vecinas, una irrupcion epidémica siempre inminente.

La misma convencion, procurando garantizar el respeto de sus disposiciones, obliga tambien á los tres paises á fundar los lazaretos que fuesen necesarios, situando preferentemente en islas los lazaretos fijos; á establecer y mantener en caso de epidemia un lazareto flotante, por lo menos á crear lazaretos flotantes anexos al lazareto fijo, destinados al tratamiento de las personas atacadas de enfermedades pestilenciales en los navíos que llegasen, en los que estuviesen ya fondeados y en los lazaretos.

¿Se han cumplido entre nosotros estas obligaciones que son la base de la Convencion sanitaria internacional? Y, por otra parte, ¿se halla organizado el cuerpo sanitario y funcionan los inspectores de navio de una manera regular? ¿Se aplica el reglamento que fija las atribuciones y deberes de estos inspectores de navío, los requisitos que han de llenar las patentes de sanidad, el objeto y el modo de hacer efectivas las visitas sanitarias externas é internas de los buques y las cuarentenas de éstos?

No es arriesgado el afirmar que hasta ahora ha sido poco menos que letra muerta ese reglamento en manos de nuestras autoridades, y que hoy como ayer estamos expuestos á los mayores desastres epidémicos, porque siendo extraordinaria nuestra receptividad mórbida, encontrándonos en pésimas condiciones de higiene, no poseemos una organizacion definida de esa policia sanitaria internacional y ofrecemos francamente abiertos nuestros puertos á la introduccion del gérmen de las epidemias, á pesar de las terribles lecciones de la experiencia, del enorme tributo de [illegible]

El tema fué el juego, con todo su séquito de estragos, abordando y describiendo con frase fluida y espre iva las consecuencias funestas de tal vicio.

Al bajar de la tribuna fray Becco fué saludado por numerosas personas.

Diplomacia—Anteayer se verificó en Buenos Aires la audiencia privada que el Ministro de Chile, señor Guillermo Matta habia solicitado del Presidente de la República para entregar su carta de retiro. El señor Matta asistió al despacho del Presidente acompañado de sus secretarios los señores Bascuñan y Freire, que como es sabido, se han retirado voluntariamente de la Legacion.

Hé aquí las notas cambiadas entre el distinguido ministro de Chile y el Ministro nacional de Relaciones Exteriores. Ambos documentos revelan una gran elevacion de espíritu y un propósito firme de estrechar las relaciones amistosas entre los dos pueblos:

Legacion de Chile—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1891.—Señor Ministro:—Adjunta encontrará V. E. la copia de la carta autógrafa que el Excmo. señor Presidente de Chile dirige al Excmo. señor Presidente de la República y con la cual pone término á la Mision que durante casi cuatro años ha acompañado el que suscribe ante el Gobierno de V. E.

Considero como un deber de cortesía, mas aun, deber de propia honra para mí, entregar en persona al Excmo. señor Presidente de la República la mencionada carta autógrafa y tener oportunidad de expresarle mi reconocimiento por las frecuentes manifestaciones de amistosa cordialidad que de S. E. y de su Gobierno, el ministro de Chile ha recibido.

Para cumplir con tales propósitos, ruego á V. E. que se sirva designarme el dia y la hora en que el Excmo. señor Presidente de la República acordare recibirme en su despacho y en audiencia privada. Me es grato advertir á V. E. que concurrirán á ella conmigo los señores secretarios, quienes habiendo sido mis colaboradores, se retiran hoy, voluntariamente, del servicio de esta Legacion.

Antes de concluir, señor Ministro, permítame agregar palabras muy sinceras de estimacion hacia V. E. y sus honorables antecesores, por la franqueza que ha caracterizado siempre á nuestras relaciones diplomáticas y particulares. Merced al elevado espíritu y nobles tendencias de doctrina que han animado siempre á esa Cancilleria, solíamos á veces, señor Ministro, acortar distancias, atravesar fronteras y echar las bases en nuestros pueblos sud-americanos de una política de paz, de libertad y de progreso para todos ellos.

Bajo los auspicios de tan grandes ideales, acepte V. E. mis votos ardientes por la prosperidad de la patria argentina y por la felicidad personal de V. E. que serán los votos ardientes de mi alma en todas las circunstancias de mi vida.

Reitero á V. E. una vez más las protestas de mi más distinguida consideracion y particular estima.—*Guillermo Matta.*

A S. E. el señor doctor don Eduardo Costa, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

—Buenos Aires, Marzo 10 de 1891.—Contéstese lo acordado señalando el dia de mañana á las 2 p. m. para la audiencia solicitada por el señor Ministro de Chile para la presentacion de su carta de retiro, y publíquese.—*Costa.*

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Buenos Aires, Marzo 10 de 1891—señor Ministro: He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de 7 del corriente adjuntando copia de la carta autógrafa que el Exmo. señor Presidente de Chile dirije al de la República Argentina y en la cual pone término á la mision diplomática que V. E. ha desempeñado ante este Gobierno.

Habiendo manifestado á S. E. el señor Presidente de la República el deseo expresado por V. E. de entregarle personalmente y en audiencia privada la referida carta, me ha significado que recibirá á V. E. acompañado de sus dos secretarios, el dia de mañana [illegible]

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario á regir desde el 1º. de Noviembre de 1890 hasta nuevo aviso

NOTAS—Núm. 1. Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una (*), en la parada del puente de San José, en Ituzaingó y parada Paso de los T... trenes núms. 5 y 10 pararán 30 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros.—Núm 3. Los trenes locales núms. 16 y 19, pararán en Maroñas cuando haya carrera... esquina de las calles Minas y La Paz.—Núm. 5. Los trenes del ramal á Minas, saldrán de la Estacion Central.—Núm. 6. Los trenes 9 y 20 correrán entre 25 de Agosto... Núm 7. *Los trenes nocturnos núm. 23 y 24 saldrán de Central los mártes, juéves y sábado y de Rio Negro, los miércoles, viérnes y domingo.*—Núm. *Los trenes números 23 y...* rril Midland entre Rio Negro, Paysandú, Salto y viceversa.—Núm. 9. En los trenes núms. 23 y 24 habrá camas y deberán pedirse con anticipacion. Se cobrará por cama... Netto) saldrán de Rio Negro los miércoles, viernes y domingos regresando el mismo dia.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Félix Caciatori deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señores Rivata y Milans, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Febrero 23 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 504-fb.24-20p-mz.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Nicanor Fernández, para la reunion que tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 10 de la mañana para proceder al nombramiento de síndico provisorio en reemplazo de don José R. Segarra. — Montevideo, Marzo 6 de 1891. — *Avelino Javier Figares*, escribano público. 634-mz.7-13p-mz.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Juan M. Garibaldi, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 6 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 633-mz.7-10p-mz.17

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Manuel Ledañen, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio, cuya reunion tendrá lugar el dia 24 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Marzo 9 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 662 mz.10-12p-mz.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Juan Molins, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. — Montevideo, Marzo 9 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 658-mz.10-10p-mz.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Jaime Calafat, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia.—En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. — Montevideo, Marzo 9 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 661-mz.10-10p-mz.20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca por segunda vez á los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de don Angel Grioni, para la junta que tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio. — Montevideo, Marzo 9 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 660-mz.10-14p-mz.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don José Dall Orso, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juez de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido. — Montevideo, Marzo 9 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 659-mz.10-10p-mz.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento del titular, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Enrique Amat, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 14 del corriente á las 10 de la mañana en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Marzo 4 de 1891. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 604-mz.5-9p-mz.14

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Serafin Marques, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. — Montevideo, Marzo 4 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 605-mz.5-10p-mz.16

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores de don Guillermo Rubí, para la reunion que tendrá lugar el dia 17 del corriente á las 10 de la mañana, con el objeto de nombrar el interventor que ha de reemplazar á don C. F. Bally. — Montevideo, Marzo 5 de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 621-mz.6-10p-mz.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que se han concedido moratorias por el término de un año á los señores Saroldi y Peluffo, del comercio de esta plaza, nombrándose interventores durante el término de dichas moratorias á los señores Trabucatti y C.ª y Banco Italiano del Uruguay.—Montevideo, Marzo 5 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 619-mz.6-1m-ab.5

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza, don Juan Molins, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, el dia 31 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de nombrarse síndico provisorio —Montevideo, Marzo 10 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 677-mz.11-14p-mz.31

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza al fallido don Marcelino Dopico, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 678-mz.11-1m-ab.10

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don José Dall'Orso, para la junta que tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Marzo 10 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 676-mz.11-15p-mz.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido don Jorge Schmitd, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 3 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 596-mz.4-1m-ab.4

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Eduardo Galarza, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, el dia 18 del corriente á las 10 a. m. con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio. — Montevideo, Marzo 6 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 635-mz.7-11p-mz.18

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Jaime Gaday, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon 157, el dia 31 del corriente, á las 10 a. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Marzo 10 de 1891—*Victor P. Perez*, actuario. 68[illegible]-mz.11-14p-mz.31

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, que conoce interinamente por el de primero, se emplaza á los señores don Francisco Bebeagua, Granara y Villarino, Cárlos Fulgraff, [illegible] y Alvaro Raba, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos iniciados por don Cárlos Meyeroff, don Eduardo Salvieri y don Cárlos Ad[illegible], renunciando el puesto de interventores de la casa de Toscano y Amos Lena, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 27 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 551-fb.28-1m-mz.31

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos iniciados por don Mauricio Vieyra, solicitando el concurso de don Martin Souberau, se emplaza á [illegible] para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en [illegible] apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Enero 31 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 309-my.15

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Concepcion Veira de Magariños, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Marzo 9 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 693-mz.12-1m-ab.14

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Juan Cardini, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, el dia 30 del corriente á las 10 a.m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio. — Montevideo, Marzo 11 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 705-mz.12-15p-mz.30

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Juan M. Garibaldi, para la junta que tendrá lugar el dia 23 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Marzo 10 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 702-mz.12-10p-mz.23

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Joaquin Lopez, para la junta que tendrá lugar el 18 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio. — Montevideo, Marzo 11 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 701-mz.12-5p-mz 18

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Timoteo Parra, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra —Montevideo, Marzo 11 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 700-mz.12-10p-mz.22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Juan Cardini, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. — Montevideo, Marzo 11 de 1891,—*Victor P. Perez*, actuario. 704-mz.12-10p-mz.23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de Casupá don Jaime Gaday, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. — Montevideo, Marzo 10 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 703-mz.12-10p-mz.23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Timoteo Parra, para la junta que tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio—Montevideo, Marzo 10 de 1891. —*Victor P. Perez*, actuario. 682-mz.11-13p-mz.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Serafin Marquez, para la junta que tendrá lugar el dia 24 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Marzo 10 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 681-mz.11-12p-mz.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á don Juan Masante, para que dentro del término de quince dias se presente ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que sigue contra don Pedro J. Portillo, hoy su concurso, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 11 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 720 mz.13 15p-mz.31

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Francisca Yérgui, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 26 de 1891. — *Benito Montaldo*, escribano público 590-mz.3-1m-ab.4

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que el dia 30 del corriente mes de Marzo á las 4 de la tarde y en las puertas de la escribanía de dicho Juzgado, se va á proceder á la venta en pública subasta de un solar de terreno con lo en él edificado, situado en el Cerrito de la Victoria de este departamento, hoy pueblo denominado "San Lorenzo" y donde actualmente existe la Plaza de Frutos del país, cuyo solar es el señalado en el plano respectivo con el número 8 de la manzana letra O y se compone de 12 varas de frente al Oeste sobre la calle del Sarandí y la misma por 50 de fondo al Este, lindando por este viento con el solar núm. 2, por el Norte con don Gregorio Laguíes y por el Sud con el solar núm. 10, formando un área superficial de 600 varas cuadradas, iguales á 442 metros, 72 decímetros, 56 centímetros, tambien cuadrados. Se previene que la venta se verificará al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada su oferta, á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil. La venta referida se ha ordenado en los autos seguidos por don Francisco Bech con don Gabriel Carrau, por cobro de pesos, procedentes de escritura hipotecaria. Los títulos y demás antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 124.—Montevideo, Marzo 11 de 1891. *Benito Montaldo*, escribano público. 713-mz.13-15p-mz.30

AVISOS OFICIALES

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Marzo 11 de 1891.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase á licitacion pública la construccion de una alcantarilla en la calle Libertad.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el proyecto y pliego de condiciones que se encuentran á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 18 del corriente á las 3 p. m., para ser abiertas en seguida en su presencia.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

José M.ª Vilaza, director.
Augusto Ximeno, secretario.
636-mz.18

Direccion General de Impuestos Directos

Habiendo espirado el 31 de Enero último el plazo prefijado por el decreto de fecha 7 de Noviembre de 1889 para el pago de las patentes complementarias y adicionales del año 1890, que refiere el artículo 1.º del citado decreto, se hace saber á quienes corresponde que se ha establecido como plazo improrogable para el respectivo pago, la fecha 31 del corriente Marzo, pasado el cual se harán efectivas las penas de la ley.

La aplicacion de dichas patentes, recae sobre los siguientes:

Compañías de Seguros y empresas telegráficas y telefónicas, por el 2 °/ₒ de sus entradas brutas durante el segundo semestre de 1890.

Introductores y exportadores, abastecedores de animales para el consumo, mataderos, salazones de cueros, saladeros y fábrica de toda clase de preparaciones de carne, por el uno por mil sobre el excedente de 200.000 pesos movilizados en el año de 1890.

Montevideo, Marzo 7 de 1891.

P. A.—*Alejandro G. Tate.*
V.º B.º—*Fernández*. mz.31

Direccion General de Aduanas

Llámase por medio del presente á quien se considere dueño de 21 9/12 docenas pañuelos de seda que se encontraron ocultos dentro de un cajon, despues de haber sido despachado, para que dentro del término de ocho dias comparezca ante esta Direccion á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Montevideo, Marzo 13 de 1891. 710-mz.21

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 3 de 1891.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el empleo de maestra de la escuela de segundo grado rural núm. 13 de Villa Colon, de este departamento.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles hasta el 14 del corriente á las 4 1/2 de la tarde.

mz.14 *El Pro-Secretario.*

Montevideo, Marzo 10 de 1891.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado núm. 25 del Paso del Molino, de este departamento.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría, todos los dias hábiles hasta el 21 del corriente á las 4 1/2 p. m.

mz.21 *El Pro-Secretario.*

Montevideo, Marzo 2 de 1891.

Queda abierto el período de exámenes de maestros, correspondiente al mes de Abril, recibiéndose en esta Secretaría hasta el 31 del corriente á las 4 1/2 de la tarde, las solicitudes de los aspirantes.

mn31 *La Secretaría.*

Comision Departamental de Instruccion Primaria de la Colonia.

LICITACION

Montevideo, Febrero 16 de 1891.

Llámase á propuestas para practicar las refacciones del edificio escolar de esta localidad, con extricta sujecion al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Corporacion.

Las propuestas deberán estar escritas en el papel sellado correspondiente y con arreglo al formulario anexo al pliego de condiciones; deberán presentarse cerradas y lacradas y ellas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto á la 1 p. m del dia 14 de Marzo próximo.

La Comision se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si considera que ellas no son convenientes á los intereses que representa.

Colonia, Febrero 14 de 1891.

mz.14. *El Secretario.*

REMATES

José B. Gomensoro

ÚLTIMO REMATE

De 15 carneros y 10 borregas Rambouillet, sangre pura, procedentes de la acreditada cabaña "Nuestra Señora del Pilar"—En la barraca de los señores Sienra hnos., calle Cerro-Largo núm. 18.

EL SABADO 14 de Marzo, á las 3 de la tarde, remataré á la mas alta postura y dinero de contado 10 carneros y 15 borregas Rambouillet, sangre pura, de 16 á 18 meses de edad, de lindos tipos, tamaño el mayor de la raza pura, lana tupida larga, buen carácter y lisa, fina, igualdad en todas partes del vellon y con todas las bellas cualidades de la raza pura sangre Rambouillet.

Las lanas de la cabaña Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

NOTA—Tres dias antes del remate estarán los animales en exhibicion. 715 mz.13

José B. Gomensoro

De muebles de caoba, extranjeros, correspondientes á sala, dos aposentos, comedor, etc., etc., pertenecientes al señor J. B. Rosasco—En la casa calle Isla de Flores núm. 408, entre Minas y Magallanes

EL DOMINGO 15 del corriente á las 3 p. m. remataré á la más alta postura, por ausentarse del país dicho señor, todos los muebles que adornan su casa y que consisten en sala, dos aposentos con camas gemelas, comedor, roperos, percha de vestíbulo, reloj de pared, máquina de coser, lámpara, porcelana, cristales y demás de esta casa.

Todos los muebles están en perfecto estado y son extranjeros.

El tramvía de la línea Sud del Paso del Molino pasa por frente á la casa y á una cuadra los tramvías Montevideo, Este y Oriental. 657-mz.10

José B. Gomensoro

REMATE-ALMONEDA

Del terreno calle Agraciada número 927, con cerco de material, árboles, manantial, etc. — El remate tendrá lugar en el mismo terreno.

EL LUNES 16 de Marzo á las 4 p. m. venderé al mejor postor, despues de cubiertas las dos terceras partes de su tasacion y segun el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber que en los autos de la testamentaría de don Silvio Saverio Mayonne se va á proceder á la venta en remate-almoneda y en el lugar de su ubicacion, por el martillero don José B. Gomensoro, en presencia del actuario y alguacil del Juzgado, del terreno Camino Agraciada núm. 927, compuesto de 35 m. 25 de frente al Sud-Oeste de dicho camino, 45 m. 60 en la línea N. O., 43 m. 50 en el S. E. y 33 m. 45 en la línea N. E., formando un área de 1575 m. 75, cercado de material, un cuartito, cocina techo de teja, un pozo y varios árboles, tasado todo en la suma de ps. 10.399,93. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo el mejor postor consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 °/ₒ, á los efectos del art. 919 del C. de Procedimientos. — Montevideo, Febrero 26 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 542-fb.27

José B. Gomensoro

De las grandes existencias del "Hotel de Lóndres", calle Colon números 27 á 37, esquina 25 de Agosto—Hay 3 ricas mesas de billar, divisiones, armazones, tabiques, muebles en general, alfombras, etc.

EL MARTES 17, miércoles 18 y dias siguientes, á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por conclusion de negocio, de todas las completas existencias de dicho hotel que consisten en 30 cuartos amueblados con todo lo necesario.—Hay algunas salas.

Además: tres ricas mesas de billar para casin y carambola con todos sus útiles, divisiones de maderas, armazones, mostradores, mesas con mármol, aparatos á gas y todas las completas existencias de un hotel.

Toda persona desconocida que compre dará en el acto una garantía de dinero. La entrega se hará dentro las 24 horas de cada remate. 697.mz.12

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la propiedad sin rival, situada en la calle 18 de Julio números 89 á 99 y con frente tambien á la calle Arapey números 195 á 199—Venta en un solo lote y al mejor postor—Sin tasacion.

EL LUNES 23 del corriente de 3 á 4 de la tarde, remataré al más alto postor esta valiosa y sin rival propiedad en la mejor situacion de esta calle y con un área de 1.400 varas cuadradas, toda ella edificada de altos, con buenos almacenes y casas para familia, con todas las comodidades.

EDICTO—De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se va á proceder el dia lúnes 23 del corriente de 3 á 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion á la venta en remate-almoneda, por el martillero don José B. Gomensoro, de las propiedades siguientes: 1.º la casa de altos calle 18 de Julio números 89 á 99, edificada en un terreno de 24 varas de frente por 50 varas de fondo, y 2.º la casa de altos calle Arapey números 195 á 199, edificada en un terreno de 8 varas de frente por 25 de fondo. Dichas propiedades, segun se ha dispuesto en los autos seguidos por don Luis B. Supervielle contra doña Mercedes Castillo de Rivas, se venderán al mejor postor y en un solo lote, debiendo oblar el comprador el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes y títulos se manifestarán en la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 156.—Montevideo, Marzo 6 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 629 mz.7

José B. Gomensoro

De la casa de altos calle Colon números 146 y 148—Reconoce un gravámen de 22 mil pesos en cédulas —El remate tendrá lugar en la misma propiedad.

EL MARTES 31 del corriente á las 3 p. m. remataré á la mas alta postura, sin tasacion y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, que el dia 31 del presente Marzo á las 3 de la tarde y en el paraje de su ubicacion se va á proceder á la venta al mejor postor de una finca de altos situada en esta vieja ciudad y el terreno sobre que está construida, compuesto de 16 y media varas ó sean 14 metros 175 centímetros de frente al Oeste á la calle Colon por donde tiene designado sus puertas con los núms. 146 y 148, por 36 varas iguales á 30 metros 924 milímetros de fondo al Este lindando por esta parte con los herederos de don Mateo Magariños; por el Norte con don Ildefonso García Lagos y por el Sud con don Valentin Saenz, encerrando un área superficial de 594 varas cuadradas, equivalentes á 435 metros 28 decímetros, 58 centímetros y 52 milímetros cuadrados. Esta venta la efectuará el rematador don José B. Gomensoro. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, la suma de mil pesos. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por el Banco Italiano del Uruguay contra don Mateo Victorica sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Marzo 11 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 676-mz 11

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De 4.041 cuadras y 6.667 varas, campo de pastoreo, en el departamento de Paysandú, sobre el arroyo Tres Arboles y con la Estacion Francia del ferrocarril Midland.—El remate tendrá lugar en Montevideo, en la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61.

EL SABADO 11 de Abril del corriente año, de 2 á 3 de la tarde, remataré esta área de campo de pastoreo, sin tasacion, al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Ernesto Behrens con don Rafael Franca sobre cobro de hipoteca, se va á proceder á la venta en remate almoneda, por el rematador don José B. Gomensoro con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de un campo de pastoreo situado en el departamento de Paysandú, compuesto de un área de 4.041 cuadras y 6.667 vs. cs., lindando por el Oeste con el arroyo Tres Arboles, por el Este con doña Amelia Zorrilla de Zavalla; por el Sud con doña Cármen Zorrilla de Lapuente y por el Norte con don Rafael Franca. Se previene que la venta se hará al mejor postor y tendrá lugar en la calle Zabala número 61, el dia 11 de Abril del corriente año de 2 á 3 de la tarde, debiendo ese mejor postor oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos —Montevideo, 6 de Marzo de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 627-mz 7

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De todas las existencias y mejoras del Restaurant Americano, en la calle Zabala núm. 89, entre 25 de Mayo y Cerrito.

EL LUNES 16 y MARTES 17 á la 1 en punto, venderemos cubriendo las dos terceras partes de su tasacion, al mejor postor, por mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, en el concurso de Ruzo y Rodriguez.

Detalle: cancela, pisos de madera, armazones, mostradores, bomba de chop, mesas, sillas de Viena, servicio de restaurant en porcelana cristales, cubiertos, platina, ropa de mesa, aparatos de gas, cuadros, espejos, perchas, cocinas, batería, bodega con regular existencia en vinos finos, licores, cervezas, conservas y comestibles, escritorio, caja de fierro, toldos, plantas, etc. 582-mz.3

Rafael Ruano y Ca

De muebles, un billar con útiles, una mesa juego de caballitos, divisiones para escritorio, mostrador, armazon y gran variedad de artículos—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MIERCOLES 18 á las 12 empezaremos la venta del gran surtido de artículos que estarán á la vista antes del remate.

A las 2

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, etc. 708-mz.13

Zorrilla Hnos

JUDICIAL

De un lindo terreno, esquina Soriano y Tacuarembó—Para pago de caño maestro—Tasacion bajisima—Buena área para edificar una casa con comodidad—Situacion inmejorable.

EL SABADO 21 de Marzo, de 3 á 4 p m — El remate tendrá lugar en el mismo terreno.

REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor juez de paz de la 7.ª seccion judicial de este departamento don Romeo Apile, en los autos seguidos por la empresa de caños maestros contra el propietario del terreno que en seguida se deslindará, por cobro del importe del caño construido al frente sud, se hace saber al público que en el dia 21 del corriente mes, de 3 á 4 p. m., el rematador don Antonio Zorrilla, asociado del alguacil don Antonio C. Osmar y del infrascrito escribano, va á vender en remate almoneda, un solar de terreno situado en la jurisdiccion del Cordon, novísima ciudad de esta capital, ubicado en el ángulo sud oeste de la manzana ocupada por la estacion del Tranvía del Este, y compuesto de 232 metros cuadrados y 63 decímetros equivalente á 315 varas cuadradas 27 decímetros encerradas dentro de un perímetro de figura trapecio con 10 metros 50 centímetros la línea del frente al Sud á la calle Soriano; 19 metros 97 centímetros la del Norte paralela) confinante con terrenos de la empresa del Tranvía del Este; 14 metros 15 centímetros, la del Oeste frente á la calle Tacuarembó, por formar esquina, y 17 metros 15 centímetros la del Este lindando con propiedad de la misma empresa, ó sea Compañía Nacional de Crédito y O. Públicas.—Este inmueble, con las paredes respectivas de los frentes, vereda y empedrado, fué tasado en la suma de $ 2908.43 cts. y se manda vender por precio que exceda de las 2/3 partes de esa tasacion, debiendo el mejor postor, oblar en el acto de la compra la suma de $ 200. Los antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Marzo 2 de 1891.—*Juan J. Dominguez*, escribano público 590-mz.4.

REMATES por MAESO

Jaime Maeso

En la *Avenida 19 de Abril*, con empedrado pago y con tramvía al frente—Seis preciosos solares — A plazos todo el importe de ellos, pues no tienen hipoteca: una cuarta parte al contado, otra cuarta parte á 3 meses, otra á 6 y la última á 9 meses — Escriturado en el acto al comprador—Solares grandes y chicos muy bien situados y de gran porvenir.

EL DOMINGO 15 del corriente mes de Marzo á las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de estos magníficos seis solares, teniendo hermosos frentes sobre la gran avenida 19 de Abril, y otros con dos frentes por ser esquinas.

Todos estos solares son chiquitos, de manera que el interesado puede adquirir un lote ó todos, formando así una buena fraccion, base para un hermoso jardin.

La situacion de estos solares no puede ser mas importante, mas pintoresca ni de un porvenir mas obligado.

Las condiciones de venta son ventajosísimas, pues el comprador que adquiera un lote que le cuesta quinientos pesos, solo entregará al contado cien pesos, disponiendo libremente de su terreno.

Estos solares están libres de hipoteca, no tienen cédulas y se venden á oro, pudiendo el comprador pagar todo el importe de la compra, haciéndosele en este caso un buen descuento.

Los tableros de remate indicarán con seguridad la ubicacion de ellos.

TÍTULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 50 pesos por cada lote.

Por otros informes ver al rematador, Uruguay número 99. 608-mz.5

Jaime Maeso

Para pago de hipoteca, de cuatro preciosos y bien situados solares, con frente á las calles San Fructuoso, San Eugenio y otras.—Todas empedradas.—Base de venta 40 cents. vara.

EL DOMINGO próximo 15 de Marzo á las 2 de la tarde, venderé sobre la base de 0,40 cents. vara estos lindos y proporcionados solares, todos ellos con empedrados pagos y algunos con caños maestros. Los solares están situados en un privilegiado paraje, linderos y rodeados de multitud de modernas casas y están algunas calles por medio con el Barrio Reus al Norte.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 50 pesos por solar.

Mas detalles Uruguay 99. 706-mz.12

Jaime Maeso

De dos preciosos solarcitos con frente á la calle Nicaragua, entre las de Bequeló y Tala, linderos y rodeados de edificios.—Con empedrado al frente, de 11 varas 64 centímetros cada uno, por 23 varas 28 centímetros de fondo.—Están muy bien situados y no tienen desmonte ni terraplen.—Sin base.—A cualquier precio.

EL DOMINGO 15 del corriente á las 5 de la tarde, procederé en el lugar de su ubicacion á la venta de estos dos preciosos y chicos solares, compuestos de 11 varas 64 centímetros de frente cada uno, por 23 varas 28 centímetros de fondo. Estos solarcitos están al alcance de todos los bolsillos; lindan con propiedades buenas y modernas.

Llamo la atencion de la gente de trabajo, sobre este remate.

El mejor postor consignará 100 pesos por cada lote. 684-mz.11

Jaime Maeso

JUDICIAL

De un buen solar con frente á la calle Patria entre las de Hocquard y General Pagola—Con empedrado al frente—Tasacion bajísima, no alcanza á siete reales la vara. — Léase el siguiente edicto del Jurgado:

REMATE JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 19.ª seccion de este departamento don Francisco Garello, en los autos que sigue don Fernando Barthe contra el propietario de un terreno sito en la calle Patria entre las de General Pagola y Hocquard, por cobro de empedrado, se hace saber al público que el dia veintidos del corriente mes á las 3 p. m., el rematador don Jaime Maeso asociado del alguacil don Alejandro Echagüe y del infrascripto escribano, va á proceder á la venta en remate almoneda del terreno ejecutado, sito en la Novísima Ciudad de este departamento, compuesto de once metros treinta y cinco centímetros de frente al Este á la calle Patria por treinta y cuatro metros 86 centímetros de fondo al Oeste, cuyo lindero por este viento se ignora; por el Norte don Gerardo Braga y por el Sud con los señores M. Furcade y Degiesis, formando un área superficial de trescientos ochenta y nueve metros cincuenta con noventa y ocho centímetros ó sean 528 varas 58. Es tasado en la cantidad de quinientos cincuenta y cinco pesos y noventa y siete centésimos oro, ó sea 14 reales el metro cuadrado, y se previene segun el artículo 912 del Código de Procedimiento Civil que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Y á los efectos del artículo 919 del mismo Código, el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársela. La venta tendrá lugar en el mismo terreno. El expediente se halla en la oficina del Juzgado á disposicion de los interesados - Montevideo, Marzo de 1891.—*Emilio J. Paz*, escribano público. 631-mz.7

Jaime Maeso

Notable remate de las valiosas propiedades calle 18 de Julio núm. 774 al 784; 16 varas de frente por 50 de fondo, todo edificado, produciendo buena renta. — Una propiedad con derecho á la otra, teniendo cada una 8 varas de frente y siendo contiguas.—Soberbio lote para edificar cuatro grandes y lujosas casas, dos bajas y dos altas.—No hay un local mas lindo ni mas importante que aquél.—Con adoquinado y tramvía al frente, encontrándose el edificio en perfecto estado.—Venta forzosa, al mejor postor.

EL DOMINGO 22 de Marzo á las 5 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta, al más alto precio, de estas valiosas é importantes propiedades situadas en la calle 18 de Julio núm. 774 al 784, y compuesto de 16 varas de frente las dos por 50 varas de fondo. Estas casas pueden comunicarse ó independizarse si se quiere y su construccion es buena. Produce magnífica renta.

Como local es muy difícil encontrar nada mejor y como renta se puede emplear allí el capital en la seguridad de triplicarlo en muy poco tiempo.

En esa calle y en aquella altura nadie quiere vender propiedades, porque todos tienen la seguridad de que allí la tierra tiene que ir mejorando dia á dia de precio y como local para edificar dos hermosas casas bajas y otras dos altas no puede ofrecerse nada mejor.

Téngase presente el magnífico frente de estas propiedades y la circunstancia de que se venderán al mas alto precio y una á una ó las dos en conjunto. Tienen las casas caño maestro, aguas corrientes, algibe y gran número de piezas y sus frentes están ocupados por casas de comercio.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 300 pesos.

Por otros detalles ocúrrase al rematador, Uruguay número 99. 723-mz.13

Jaime Maeso

De una gran propiedad que produce ciento cuarenta y cinco pesos mensuales. Hermoso frente de 18 varas sobre la calle Vazquez números 53, 55 y 58, por cincuenta varas de fondo, toda edificada con 24 piezas, caño maestro, cocinas, grandes patios, algibe y demás comodidades. Como colocacion de capital no puede ofrecerse nada mejor, y como local de porvenir se puede emplear allí el dineso para triplicarlo en poco tiempo. Venta forzosa, obligada, al mejor postor.

EL DOMINGO 22 del corriente mes de Marzo á las 3 de la tarde en el lugar de su ubicacion, venderé esta valiosa y centralísima propiedad compuesta de 18 varas de frente por 50 de fondo, conteniendo grandes patios, veinte y cuatro piezas que están siempre alquiladas y que producen "ciento cuarenta pesos mensuales" para arriba, aguas corrientes, caño maestro, cocina y demas comodidades.

La construccion de esta propiedad es sólida y bien repartida, y ventilada, y las piezas son altas y con buenos pisos.

La situacion es muy central, de manera que hay la seguridad de que allí el capital tiene que ser aumentado diariamente, y como colocacion de dinero, no hay ni puede haber nada mejor.

Todas las piezas son grandes, cómodas, altas, de manera que siempre sobran inquilinos, dando como resultado que cuando menos produce mensualmente ciento cuarenta y cinco pesos mensuales.

La venta es obligada, y sin dejar de venderla á cualquier precio.

No olvidarse de esta magnífica colocacion de capital.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 400 pesos. Por otros detalles ver al rematador, Uruguay 99. 707-mz.12

Jaime Maeso

Valioso remate de la gran barraca con frentes á la calle Cerro-Largo número 106 y Orillas del Plata, número 23, entre las de Convencion y Arapey — 15 varas de frente á cada calle por 100 varas de fondo.—Con todos los edificios, galpones y demás mejoras que contiene.—No hay un terreno mas importante, de mas porvenir y mas adaptable para cualquier negocio, que éste — ¡Situacion espléndida!—En el foco del comercio, de las barracas y al lado del puerto, á tres cuadras de la gran estacion del Ferrocarril Central—Allí donde nadie vende ni una vara de tierra y todos son compradores, porque todos tienen la seguridad de que la tierra allí tiene que ir valorizándose dia á dia—Una especialidad en su género, á propósito para barraca, fábrica, talleres, depósitos, casas de familia ó de renta, pues por su frente, fondo y ubicacion valiosísima y por la circunstancia de tener dos frentes adoquinados, tiene este terreno todo género de aplicaciones. — Venta terminante!—En el lugar de su ubicacion—Al más alto precio.

EL MARTES 24 del corriente mes de Marzo á las 4 y 1/2 de la tarde, procederé por órden terminante de su propietario y en el lugar de su ubicacion, á la venta al mas alto precio, de esta valiosa y central barraca compuesta de 15 varas de frente á la calle Cerro-Largo, número 106, por cien varas de fondo que van á dar hasta la calle de Orillas del Plata sobre la cual tiene de frente 15 varas.

Esta grande y central barraca tiene importantes y costosas edificaciones, como ser el edificio sobre la calle Cerro-Largo; los galpones sobre paredes sólidas de nueve metros de alto, con claraboyas, que han costado quince mil pesos, y otras mejoras no menos valiosas, caño maestro de todo el terreno en los altos y bajos, aguas, adoquinados los dos frentes, etc. etc.

Téngase en cuenta que dada la circunstancia de tener dos frentes, la hacen mucho mas adaptable para cualquier destino, teniendo como base para cualquier edificacion que se proyecte los edificios allí existentes, los que se encuentran en perfecto estado de conservacion.

Como colocacion de capital no puede encontrarse nada mejor, pues no solo percibirá mensualmente el alquiler de doscientos pesos que hoy produce, sino que aumentará su capital por el valor que dia á dia adquiere allí la propiedad. No hay pues un detalle que no contribuya á darle prestigio y valor á este remate.

Téngase en cuenta que la venta es forzosa, sin límite ni base de ninguna especie, lo que equivale á decir que se quemará irremisiblemente.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 1000 pesos en garantía de su oferta.

Por mas detalles verme en mi escritorio, calle Uruguay núm. 99. 724-mz.13

Jaime Maeso

JUDICIAL

De una linda fraccion de terreno compuesta de 72 cuadras 882 varas 82 centímetros, en las puertas de la ciudad.—Tasacion bajísima.—Léase el siguiente detalle:

EL MARTES 24 del corriente mes de Marzo á la una y media de la tarde en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa de Comercio, procederé á la venta en los autos seguidos por la sucesion de don Vicente Benito Fernandez y de mandato del señor Juez Ldo. Departamental doctor Capella y Pons, de esta valiosa y central fraccion de terreno compuesta de 72 cuadras 882 varas cuadradas 82 cts., ubicada entre los Arroyos del Manga y Toledo, 11.ª seccion judicial, é inmediata á la Estacion Treinta y Tres del Ferro-Carril á Minas, cuyos linderos son los siguientes: por el Norte con don Luciano Rodriguez; por el Sud con don Paulino Berro y doña Josefa P. de Chopitea, por el Este el Arroyo de Toledo—una cuadra de [illegible] el citado señor Berro.

Tiene trescientas varas de frente sobre el arroyo Toledo y el correspondiente fondo hasta testar con las chacras del Miguelete. Esta valiosa fraccion con todas las mejoras que contiene, está tasada á razon de *ciento veinte pesos cuadra* y se venderá por oferta que exceda de las 2/3 partes ó sean OCHENTA PESOS CUADRA. Como terreno central, importante y de gran porvenir, no puede ofrecerse nada mejor.

La tierra es rica, la tasacion extraordinariamente baja y la ubicacion contraidísima de este terreno dán á este remate una gran importancia.

El mejor postor consignará 500 ps. oro.

Por otros detalles ocúrrase al Escritorio del rematador. Uruguay, núm. 99. 630-mz.7.

Agustin Pin

JUDICIAL

Del hermoso solar situado en la gran avenida principal, conocida por el Camino de Goes, próximo á la calle Figurita, con el tramvía Oriental que pasa por su frente, tasado á razon de ps. 0.50 centésimos el metro cuadrado, ó sea las dos terceras partes de ps. 0.34 centésimos. Por su posicion es lo mejor y muy conveniente para colocar bien el capital.

EL DOMINGO 15 de Marzo á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta del mencionado solar, de acuerdo con el siguiente aviso del Juzgado:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 12.ª seccion (Reducto), ciudadano don José Pandé, se hace saber al público que el dia 15 del entrante mes de Marzo á las 4 de la tarde, por el rematador público don Agustin Pin, con asistencia del actuario y alguacil nombrados en comision, en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate público de un solar situado en esta seccion, calle de Goes, compuesto de 29 metros 6 centímetros de frente sobre la indicada calle por 129 metros 60 centímetros de fondo; lindando por el Norte con sucesion Carril, por el Sud con la calle Goes, por el Este con don Pedro Carril y por el Oeste con don José Carrera y Belisario Conrado, formando una extension superficial de 3 683 metros cuadrados y 70 centímetros, equivalentes á 4.924 varas y 50 centímetros, tasado á 50 centésimos cada metro, que importa en totalidad la cantidad de 1.816 pesos 85 centésimos. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Dichos terrenos se mandan vender en los autos seguidos por don Manuel Carril por don Fernando Barthe sobre cobro de [illegible] contra don [illegible] por cobro del importe de empedrado. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la suma de 200 pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Reducto, Febrero 26 de 1891.—*Santiago B. Rossi*, escribano público.

Pido para el solar la hora indicada.

Por más datos, al rematador, calle Sarandí número 341, de 1 á 2. 545-fb.27

Nebel, Lasala y C.ª

JUDICIAL

De la línea del tramvía del Reducto, propiedad de la Compañía Nacional, con todas sus concesiones, estaciones, terrenos, vía férrea, wagones, caballadas, ramales, y privilegios acordados á dicha Compañía, incluso la concesion acordada últimamente por la Junta E. Administrativa sobre unificacion de varias líneas de tramvías. De mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor Garzon, al mejor postor, para pago de hipoteca.

EL LUNES 16 del entrante mes de Marzo á las 2 de la tarde, en la calle Zabala núm. 61 al lado de la Bolsa de Comercio, venderemos al mejor postor y en un solo lote, por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor Garzon, en los autos que por cobro de un crédito hipotecario siguen los señores Samuel B. Hale y C.ª con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, la línea del tramvía del Reducto con sus estaciones, material rodante, caballadas, talleres, etc., cuyo detalle es el siguiente:

1.º Un terreno en el cual se halla construida la Estacion, compuesta de un área de 3.774 varas cuadradas 95 centímetros, equivalente á 2.785 metros 46 centímetros, lindando por el Oeste con la calle del Reducto, donde mide 12 metros 25 centímetros 228 metros 12 centímetros al Norte, lindando con la propiedad de la Empresa; 226 metros 65 centímetros al Sud, lindando con Caminal, y por su fondo, al Este, con don Pedro Villemur.

2.º Otro terreno contiguo á la Estacion, compuesto de un área superficial de 2.081 metros 4 decímetros y 13 centímetros, que lindan en su frente al Oeste con el camino del Reducto, por donde tiene 8 metros 91 centímetros; 234 metros 41 centímetros al Norte lindando con Zás; 233 metros 25 centímetros en el lado Sud, lindando con Mendeville y otros, y 8 metros 91 centímetros en el fondo del Este, lindero con don Gabriel Desplace.

3.º Terreno entre los dos anteriores, forma parte de la Estacion; compuesto de 9.520 metros, lindando por el Oeste con el camino del Reducto; Sud y Norte fracciones descritas, y por el Este con Desplace.

4.º Edificios de Estacion, caballerizas y todas las construcciones existentes en estos terrenos.

5.º 55 vagones zorras, carros y carruajes para servicio de la Empresa y amansamiento de caballos.

543 caballos, 66 juegos arreos, útiles y muebles de escritorio, cajas de fierro, etc. etc.

1 trituradora de maiz y 1 máquina para picar alfalfa.

Además: un lote de boletos impresos, rieles usados, durmientes, maderas, etc., etc.

El mejor postor, segun lo dispuesto por el Juzgado, consignará en manos del rematador, antes de hacérsele la adjudicacion, la cantidad de ps. 10,000 en oro sellado.

La venta se efectuará al contado y en oro sellado.

Para ver los títulos, inventario y demás documentos, ocurrir á la oficina actuaria, calle Rincon número 157. 509-fb.24

Nebel, Lasala y C.ª

JUDICIAL

De la línea de tramvía de los Pocitos, Buceo y Union, propiedad de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, con todas sus concesiones, estaciones, terrenos, vía férrea, wagones, caballadas, ramales, y privilegios acordados á dicha Compañía, incluso la concesion acordada últimamente por la Junta E. Administrativa sobre unificacion de varias líneas de tramvías. — De mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor Garzon. — Al mejor postor, para pago de hipoteca.

EL MARTES 17 del entrante mes de Marzo á las 2 de la tarde, en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa de Comercio, venderemos al mejor postor y en un solo lote, por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor Garzon, en los autos que por cobro de un crédito hipotecario siguen los señores Samuel B. Hale y compañía con la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, la línea del tramvía de los Pocitos, Buceo y Union, con sus estaciones, material rodante, caballadas, talleres, servicio fúnebre, etc., cuyo detalle es el siguiente.

1.º Un terreno con lo en él edificado, cuya área superficie se compone de 3 hectáreas, 5.305 metros y 2866 centímetros cuadrados, teniendo 60 metros y 60 centímetros al frente al Nordeste camino de Pereyra, más 60 metros [illegible] al Este camino de los Pocitos, 782 metros al Noroeste [illegible] con don Manuel Cebotorena, 116 metros de fondo al Sud, confinando con terrenos de don Alejandro Carrara y 813 metros en la línea Sudoeste, lindando con la sucesion de doña Catalina Pereyra.

2.º 49 wagones, zorras, carros para servicio de la Empresa y amansamiento de caballos.

3.º 1 carro fúnebre de gala, 2 id de primera, 2 id de segunda, 1 id de primera para párvulos, 1 id id de segunda, 35 juegos de arreos.

4.º El establecimiento balneario existente hoy en la playa de los Pocitos.

5.º El edificio de madera del Restaurant.

6.º 410 caballos.

Utiles de escritorio, boletos, etc., etc.

El mejor postor, segun lo dispuesto por el Juzgado, consignará en manos del rematador, antes de hacérsele la adjudicacion, la cantidad de 10.000 pesos en oro sellado.

La venta se efectuará al contado y en oro sellado.

Para ver los títulos, inventario y demas documentos ocurrir á la oficina actuaria, calle Rincon número 157. 508-fb.24

José M. Jorge

JUDICIAL

EL DOMINGO 22 de Marzo—Un lindo solar calle General Pagola esquina á F6. Tasacion bajísima: un peso 50 centésimos el metro cuadrado, 2/3 partes: un peso metro! Con empedrado pago. [illegible]

EDICTO—Juzgado de Paz de la 19.ª seccion—Calle Aurora núm. 283.—Montevideo, Marzo 4 de 1891.—De mandato del señor Juez de Paz de la 19.ª seccion don Francisco Garello, [illegible] José M. Jorge, [illegible] calle General Pagola, [illegible] con don D. Nicolás Litiery [illegible] don Fernando Barthe [illegible] del Juzgado.—*Eduardo Jps*, escribano público. 686-mz.11

F. Montaldo Capurro

JUDICIAL

Por lo que den, pues no por ejecucion en una hipoteca de Sarraga y Bolsos contra don Simon Gaston Sanginés, [illegible] departamento de Maldonado, campo denominado El Portezuelo. [illegible] en las puertas de la *Agencia de Tierras*, al lado de la Bolsa.

EL SABADO 14 de Marzo á la 1 1/2 de la tarde, procederé á la venta [illegible] del campo denominado [illegible]

Los títulos están á disposicion de los interesados en el Juzgado de Comercio de primer turno, calle Cámaras.

El comprador oblará el diez por ciento al aceptársele la oferta.

Por más datos ver al rematador, calle Convencion núm. 219, de 9 á 11 y de 1 á 4. 551-fb.28

Francisco Piria

Por cuenta de la particular "La Industrial"

Que es la más antigua, la que ha hecho más propietarios en el país, la que ha vendido—*ella sola*—más terrenos á plazo, que todas las sociedades reunidas que durante estos 20 años se han fundado.

La que ha hecho en los períodos de decaimiento de la propiedad como *aquel*... que pasó; y siguió haciendo en *este* en que estamos, toda clase de concesiones y esperas á sus numerosos compradores de tierras á plazo, debido á la tirantez en que los tiempos se encuentran faltos de recursos, favoreciendo siempre á las clases económicas del país y propendiendo así al incremento y valorizacion de la propiedad.

EL DOMINGO del corriente, inauguracion del Barrio General Belgrano, situado en las inmediaciones de los Pocitos, localidad pintoresca conocida por *La Aldea*, con frente al boulevard Larrañaga que es el camino *cinturon* de la capital, el más alto, el más pintoresco y el único que pone en union y contacto directo á todos los centros de poblacion de la ciudad vieja.

Doscientos solares y quintas, todos con grandes montes frutales y grandes parrales.

Venta al mejor postor. Todos pueden hacerse propietarios! **Solares á 3 pesos mensuales!** Y en la ciudad!

Váyanse preparando! El gran aviso se publicará oportunamente

Por datos, informes y cuanto necesiten, ocúrrase á la oficina de "La Industrial", calle Treinta y Tres núm. 216. 601-mz.5-v.mz.11

Viladecants y Ca.

JUDICIAL

Al mejor postor—EL DIA 20 de Marzo á las 2 p. m. —En la Bolsa de Comercio.—Venderemos 12.500 varas cuadradas de terreno.

Para pago de costas, costos y otras prestaciones, al mas alto precio y por lo que den, un área de terreno situada en la *Aldea*, compuesta de 12.500 varas cuadradas, ubicacion regular, teniendo frente al Norte sobre la calle del Cármen 50 varas por 250 varas de fondo al Sud por donde linda con terrenos de la sucesion Solsona, al Este y Oeste con fracciones de la sucesion de don Nicolás de los Santos.

El área relacionada y que ofrezco ha sido adquirida á doña Juana de los Santos de Iglesias en la particion practicada.—Posicion inmejorable.

TÍTULOS PERFECTOS

Este terreno por su ubicacion y excelente posicion está llamado á tener un valor incalculable, está á poca distancia de la capital en el punto mas culminante y dá frente á la calle del Cármen, perfectamente nivelada y macadamizada, con el tren á una cuadra.

Y por último diré que el terreno que ofrezco en venta por lo que dén, es una de los pocos apropiados para jardin ó quinta, habiéndose rehusado de vender á $ 0.60 vara cuadrada.

Aprovechen pues la pichincha, señores especuladores.

Tengan presente que la venta se efectuará al lado de la Bolsa de Comercio y el comprador oblará en garantía de su oferta la suma de 250 pesos oro.

Se garante la perfeccion del título, el cual se puede ver conjuntamente con el plano en la oficina actuaria del Juzgado de lo Civil de 2.º turno.

Otros datos á los rematadores, calle Zabala número 161. 685-mz.12.

Octubre A. Estevez

JUDICIAL

Al mejor postor

Un precioso solar con lo en él edificado—En la calle Palmar números 34 y 36, á cuadra y media de la calle 18 de Julio, á una y media de la calle Mal Abrigo, por donde pasa el tramvía *Montevideo*, es decir, rodeado de distintas vías, con calle empedrada y edificada toda la acera.

EDICTO—De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que en los autos seguidos por don Serafin Salgado con la sucesion de don Juan Surraco, por cobro de pesos, se va á proceder el dia 20 del corriente de 3 á 4 de la tarde y en la Bolsa de Comercio, por el martillero don Octubre A. Estevez, á la venta al mejor postor de un solar de terreno con la finca en él construida, situado en la calle Palmar números 34 y 36, compuesto el terreno de 10 varas mas ó menos de frente al Sud sobre la calle Palmar por 40 varas tambien poco mas ó menos de fondo al Norte, cuya venta tiene lugar para con su producto cubrir el crédito reclamado, sus intereses, costas y costos; debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta.—Montevideo, Marzo 6 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por más informes ver al rematador en la calle de los Andes núm. 215. 632-mz.7

Octubre A. Esteves

ALMONEDA JUDICIAL

Explendida ubicacion, en la calle Piedras número 31 y 33, entre las de Perez Castellanos y Maciel frente al Mercado del Puerto, á una cuadra del gran establecimiento balneario, en donde estaba la "Sociedad Cooperativa de Panadería", con una tasacion bajísima, siendo sus dos terceras partes base para la venta, $ 8,003 con 32 centésimos.

EL SABADO 28 del corriente, en el lugar de su ubicacion, de 3 á 4 de la tarde.

EDICTO—De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que en los autos testamentarios de don Basilio Dacourós se va á proceder el dia 28 del corriente de 3 á 4 de la tarde, por el martillero don Octubre A. Esteves, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicacion, á la venta en remate-almoneda de un terreno con lo en él construido situado en esta ciudad en la calle Piedras núm. 31 compuesto su área de 10 metros 850 mls. de frente al Norte á la calle Piedras, por 36 metros 78 ml. de fondo al Sud lindando con propiedad de don Manuel Pombo, por el Este con la sucesion de don José Aveño y por el Oeste con propiedad de la sucesion de don Jacinto Vidal. Este terreno con lo en él construido fué tazado en la suma de 12.004 pesos 98 centésimos y no se admitiría oferta que no exceda de las dos terceras partes debiendo el mejor postor oblar el 10 °/ₒ en garantía de su oferta.—Montevideo, Marzo 12 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Los antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Cámaras número 156.

Por otros informes verse con el rematador, calle de los Andes número 215. 716-mz.13

Agustin Sorraco

Importante remate judicial de una casa situada en la calle Piedras número 31 y 33, por órden del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos que sigue don Antonio Chiarino contra la sucesion de don Basilio Dacaurós por cobro de un crédito hipotecario.

EL MARTES 31 del corriente Marzo á las 4 de la tarde, empezaré la venta de la referida casa al mejor postor como está pactado en la escritura de hipoteca.—Su posicion importante, es decir, frente al mercado del Puerto, á una cuadra de la Capitanía General de Marina y edificada en un terreno de 12 2/3 varas de frente al Norte por 42 varas de fondo al Sur lindando por esta parte con los herederos de don Manuel Pombo, por el Este, con la sucesion de don José Aveño y por el Oeste con la de don Jacinto Vidal, la colocan en condiciones excepcionales.

Esta casa aun cuando estan sus adornos y construccion antiguos, se cree haya sido la morada del primer Gobernador de Montevideo y por esta causa llama la atencion, á las personas que especulan en tierras y casas. No olvidarse que el remate se efectuará en la misma propiedad.

NOTA—El mejor postor consignará al rematador el 10 por ciento de su oferta con arreglo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y para mas datos ocurrir á la Oficina Actuaria ó á casa del rematador, Juncal 25 (altos). 712-mz.13

Francisco Gibbs

EL DOMINGO 15 del corriente, á las 2 de la tarde, venderé por órden de su dueño la propiedad calle Cerrito, núm. 29, casi esquina con el gran Hotel Nacional, espléndida localidad y de valor así que se inaugure dicho establecimiento con los baños, la cancha y muelles que deben construirse á una cuadra, dos tramvías á la puerta.—Colocacion al 2 por ciento—Véase al rematador, Cerrito, 56. 652-mz.10.

Ricardo Sienra

Gran remate de mercaderías, en la casa introductora de los señores Payramale Hnos, calle Rincon número 63.

EL MARTES 17, MIERCOLES 18, JUEVES 19 y dias siguientes [illegible]

AL MISMO TIEMPO

Gran cantidad de merinos, cachemires, armiños, sombreros de lana y fieltro para hombres y niños. 692-mz.12

Juan M. Lawes

EL DOMINGO 15 de Marzo á las 4 1/2 de la tarde gran remate—¡Por cualquier precio!—¡Por lo que den!—Escrituras inmejorables—Compra hecha por Rebolledo el año 82 al Superior Gobierno.—Hermosa área de tierra en el Boulevard General Artigas, entre 18 de Julio y Antiguo Maldonado.—Lindando con la propiedad de don Américo Aguiar.—Con un frente de 50 metros al Boulevard General Artigas, por [illegible] de fondo.—Posicion inmejorable [illegible] 725-mz.13